

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 1 de Barcelona relativa a la asistencia marítima prestada por la embarcación nombrada «Mariola» a una embarcación semirrígida modelo «Variant».**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 19 de septiembre de 2004, por la embarcación nombrada «Mariola» de bandera española, a una embarcación semirrígida modelo «Variant», sin tripulación, a la altura de la playa El Arenal de Hospitalet del Infante (Tarragona). Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 18 de octubre de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—47.794.

**Resolución Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: Baltic Starlet).**

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Ferrol núm. 6, por medio del presente hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada el once de octubre de 2004 por la embarcación de salvamento española Salvamar Capella a una embarcación de recreo de bandera alemana, denominada Baltic Starlet, de 15,32 TRB, con puerto de arribada Luarca.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportado los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 15 de octubre de 2004.—47.564.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Décima, por el que se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente RG 4203/01.**

Por el presente se notifica a Cartera Inversora, S.L., que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 4203/01, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de junio de 2004, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, conociendo el presente recurso de alzada, acuerda: desestimar, confirmando la resolución recurrida.».

Madrid, 15 de octubre de 2004.—La Vocal Jefe de la Sección, Ana Isabel Sitjar de Togores Calvo.—47.783.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto de construcción de: «Seguridad vial. Mejora de salida e incorporación en el enlace Medinaceli oeste. A-2, autovía del nordeste, p.k. 144,800 Al 145,800. Tramo: Medinaceli. Provincia de Soria. Clave: 33-SO-2930.».**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de junio de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medinaceli (Soria), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que el día 29 de noviembre de 2004, de trece a catorce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Medinaceli (Soria),

al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Heraldo de Soria», «Diario de Soria» y en Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos) o en la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071-Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 18 de octubre de 2004.—El Ingeniero Jefe de La Demarcación, Francisco Almendres López.—47.786.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto de construcción de: «Mejora local. Variante de trazado. CN-111 de Madrid a Pamplona y San Sebastián, p.k. 166,700 al 169,700. Tramo: Beltejar-Adradas. Provincia de Soria. Clave: 33-SO-2750.».**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de diciembre de 2002, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de

la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas (Soria), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que el día 29 de noviembre de 2004, de diez a doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas (Soria), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Heraldo de Soria», «Diario de Soria» y en Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos) o en la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071-Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 18 de octubre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—47.788.

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expdes. 1623/2003 al 1854/2003.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

#### *Relación de sujetos notificados*

Don José Cividanes Villar. Expediente n.º 1623/2003.  
Don Antonio La Torre Bueno. Expediente n.º 1752/2003.  
Don Antonio Carvalho Fernando. Expediente n.º 1766/2003.  
Doña Raquel Canadas Pinilla. Expediente n.º 1768/2003.  
Doña Angélica Agripina. Expediente n.º 1777/2003.  
Don Juan José Ortega Amorín. Expediente n.º 1778/2003.  
Don Gabriel Gutiérrez Hermoso. Expediente n.º 1782/2003.  
Don Adrián Arroyo Barroso. Expediente n.º 1784/2003.  
Don Fabián Peral García. Expediente n.º 1803/2003.  
Don Javier Gonsálvez Gomis. Expediente n.º 1811/2003.  
Ekusphone, S.L. Expediente n.º 1813/2003.  
Trangarnes, S.L. Expediente n.º 1818/2003.  
Don Pablo López Salgado. Expediente n.º 1829/2003.  
Doña Domiciana Obongo Ncogo. Expediente n.º 1830/2003.  
Don Jesús Jacobo García Sánchez. Expediente n.º 1832/2003.  
Don Israel Hernández Ramírez. Expediente n.º 1849/2003.  
Don José Ramón Vilas González. Expediente n.º 1851/2003.  
Grúas Vaquero, S.L. Expediente n.º 1852/2003.  
Don Daniel Carchenilla Pineda. Expediente n.º 1854/2003.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—Juan Jiménez Ogallar, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación.—47.796.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### **Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Intensiva de don Antonio Sánchez Martos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 20 de agosto de 1998, e inscrito al número 1998207771 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.—47.748.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Asistencia en Carretera» (depósito número 8306).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Francisco Rovira Calaf, don Manuel Mañez Hernández, don Juan Pérez Pascual y don Joaquín Herrero Barneto, en calidad de promotores, fueron presentados por don Filemón Galarza Martínez, mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2004 y se han tramitado con el número 94833-10561.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de septiembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de octubre de 2004.

Se indica que el domicilio de la Asociación se encuentra en la calle Convento Santa Clara, número 6, puerta 9,

de la localidad de Valencia; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—47.774.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública del proyecto denominado «Modificación del Gasoducto Arrigorriaga-Santurtzi entre los vértices V-V262 E y V-V262 GB, en el término municipal de Bilbao».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

Peticionaria: «Gas de Euskadi Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en 48001- Bilbao, Plaza Pío Baroja, 3 - Edificio Nervión, 2.º

Descripción del proyecto: Consiste en la modificación del trazado del gasoducto en una longitud de 244 m., entre sus vértices V-V262 E y V-V 262 GB, con motivo de la construcción del Corredor del Cadagua.

Presión de diseño efectivo: 75 bar.

Presupuesto: Trescientas diecinueve mil treinta y cinco euros. (319.035 €). Afección a fincas privadas: El procedimiento correspondiente será llevado a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia en un futuro próximo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Bilbao, Plaza de Federico Moyúa, n.º 5, así como presentar, por triplicado, en el Registro de la Subdelegación, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban.—47.681.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos sobre PS/00141/2003.**

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a Relacional M., S.L., en su domicilio de la Crta. de Villaverde a Vallecas Km. 1,800, 28018-